

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2018-05-28

Fecha (dd/mm/aa):	03/08/18
Objeto de auditoría:	Una muestra representativa de Contratos de Fábricas (13 contratos)
Dependencia(s):	Subgerencia Técnica, Subgerencia de Contratación
Proceso(s):	Gerencia de proyectos y Gestión de Proveedores
Alcance:	<p><i>Control de cumplimiento:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * Verificar las condiciones contractuales y de liquidación de los contratos de fábricas y actas de servicio frente a los lineamientos internos. <p><i>Control financiero:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * Verificar los aportes de recursos de funcionamiento de FONADE a los contratos de fábricas. * Verificar el reintegro por parte de los convenios de los recursos aportados por FONADE. * Verificar la ejecución presupuestal de los contratos de fábricas auditados. <p><i>Control de gestión y resultados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * Verificar el estado de las actas de servicios y suscripción de novedades. * Verificar la presentación y aprobación de informes requeridos en el marco de los contratos de fábricas (PGIO, informes mensuales / semanales). <p><u>Riesgos y controles a evaluados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Proyectos: RGPPE23 CTRGPPE022, RGPPE11 CTRGPPE010; un riesgo emergente • Gestión de Proveedores: RGPRO40-CTRGPPE046; RGPRO17-CTRGPPE031, RGPPE26 CTRGPPE020 • Gestión Financiera: Dos riesgos emergentes • Gestión Administrativa: RGADM99-CTRGPPE169 <p><u>Restricciones de acceso a información o limitaciones de la misma:</u></p> <p>Durante el ejercicio de la auditoría no fue posible contar con los siguientes insumos solicitados al interior de FONADE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas de servicio, cierre y terminación para los contratos No.2132125 y 2132126 • Valores disponibles de los convenios, según el balance de los Gerentes de estos, para el pago de actas de servicio de las unidades de Desarrollo Territorial, Desarrollo Económico y Social e Infraestructura Productiva, asociados a los contratos de fábricas. • Información completa y confiable de ejecución de actas para los contratos auditados. <p>No fue posible contar con los siguientes insumos solicitados a los contratistas de fábricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se obtuvo respuesta de los contratistas de fábricas N° 2132125, 2132388 y 2132389 e inventario de actas del contrato 2131063. <p>Inoportunidad en la respuesta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los contratistas de fábricas No.2132126 y 2132127 a la solicitud de información.


	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:	2018-05-28

Enfoque:	Mixto, cualitativo y cuantitativo. Cualitativo: Por la revisión del cumplimiento y documental de los lineamientos externos e internos aplicables a los contratos de fábricas. Cuantitativo: Por la verificación de información de carácter financiero y presupuestal, originada por la Gerencia de Fábricas y por el Fondo de Ejecución de Proyectos.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar el cumplimiento de las condiciones definidas en las reglas de participación, estudios previos, en el manual de interventoría, en las minutas contractuales y en las actas de servicio de los contratos de fábricas seleccionados. 2) Verificar la ejecución financiera programada de los contratos y actas de servicio. 3) Establecer las desviaciones de la planeación inicial, en cuanto a oportunidad y resultados en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Período de análisis:	Abril de 2013 a junio de 2018
Muestra:	<p>Universo: 42 contratos de fábricas y cerca de 1.900 actas de servicio asociadas.</p> <p>Muestra: 13 contratos de fábricas: 2130760, 2130793, 2130952, 2132125, 2132126, 2132127, 2132388, 2132389, 2140962, 21409464, 2131063, 2152105 y 2160764 que representan el 31% del valor de los contratos, el 28% de la ejecución y el 31% de las actas de servicios reportadas por los contratistas. Los 12 primeros cuentan con aportes de recursos de FONADE.</p>
Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas a los contratistas de fábricas • Entrevistas a los gerentes: de Fábricas, de presupuesto, de convenio, coordinadores y apoyos. • Inspección de: <ul style="list-style-type: none"> - Documentos precontractuales - Documentos contractuales, actas de servicio y novedades. - Documentos que evidencian el desarrollo técnico del objeto contractual - Expedientes y documentos disponibles en ORFEO: FAP022 y anexos - Archivos suministrados por el fondo de ejecución de proyectos: 4. INFORME EJECUCION DE FABRICAS ABRIL 2018 CON FUNCIONAMIENTO SIN ACTAS.xlsx, PLANOS RPS GERENCIA Y GESTION DE 2013 A FEB 2018.xlsx, GERENTES-DISPONIBLE-FORMATO A 31052018.xlsx • Procedimientos analíticos para establecer: <ul style="list-style-type: none"> - Valores aportados por FONADE a los convenios y el valor reintegrado. - El valor aportado por FONADE a cada contrato por costos fijos, variables y adecuaciones locativas. - Estado de las actas de servicio, documentos pendientes por suscribir y pagos • Confirmación de información obtenida de la fuente primaria (contratistas) y las fuentes secundarias. • Observación vía visita a los proyectos seleccionados a partir de las verificaciones preliminares.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:	2018-05-28


	<p><u>Instrumentos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato general de registro de actas de servicio por Contrato (validación actas de servicio) 2. Formato de seguimiento de aportes de FONADE y reintegros (seguimiento pagos) 3. Formato de pagos por acta de servicio (validación RP) 4. Matriz de evaluación de riesgos y controles <p><u>Fuentes de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de gestión documental ORFEO, SECOP I y II. • Soportes en físico y medio magnético de los Contratos (minutas, modificaciones, informes de ejecución, informes de supervisión, soportes de pago, productos y entregables). • Información recibida por parte de los contratistas de fábricas de interventoría. • Archivos suministrados por: el área de pagaduría, fondo de ejecución de proyectos y presupuesto de funcionamiento. • Mesas de trabajo con los auditados.
--	---

Criterios técnicos de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de Junta Directiva No 545 de 2013 Numeral V. Presentación del Esquema Operativo de las Fábricas de Diseños e Interventorías. • Minuta contractual de los contratos auditados (CLÁUSULA DE LIQUIDACIÓN) • MDI720 ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE FONADE - Versión 9 • MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE VERSION 9 • MAP002- MANUAL DE PRESUPUESTO • Anexo 01 de Estudios previos, de la oferta OCC 020-2015 • FAP 022 Certificación de cumplimiento para el pago y anexos • Estudio Previo - Gerente de Fábricas - Obligaciones Específicas • Informes mensuales de interventoría • Ley 1474 de 2011: Artículo 83. • Artículo 11 de la ley 1150 Del plazo para la liquidación de los contratos. • LEY 734 DE 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Artículo 34 numeral 1, 2 y 34 • Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Artículo 13 y 14. • Norma de Sismo resistencia 2010
--	---


	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2018-05-28

Aspectos relevantes (positivos):	<ul style="list-style-type: none"> • Con los contratos de fábricas de interventoría se minimizaron procesos administrativos para la contratación de servicios de interventoría. Teniendo en cuenta el alcance y la cantidad de proyectos a cargo de FONADE, la entidad atendió con este mecanismo una gran cantidad de proyectos de forma simultánea y en distinta ubicación geográfica, en respuesta a requerimientos de los clientes. • El 92% de los contratos auditados, con sus novedades, se ciñen a los valores comprometidos contractualmente. • De los \$20.752 millones comprometidos mediante certificados de disponibilidad presupuestal-CDP de FONADE, se han ejecutado con corte a junio 30 \$15.014 millones en 12 contratos de fábricas, por lo cual podrían liberarse \$5.738 millones con la liquidación de dichos contratos. • El contrato 2160764 con el Consorcio CGM 029 lleva control de registros de seguimiento financiero y de documentación que es conciliado periódicamente.
---	--

Observaciones:	<p>Observación No. 1. Creación de Fondo rotatorio para operación del esquema de contratos de fábricas. La Subgerencia Técnica, Financiera y de Contratación incumplieron con la creación del Fondo Rotatorio informado en Junta Directiva y el establecimiento de reglas de participación adecuadas para los contratos para garantizar la operatividad del reintegro de recursos aprobados por FONADE y destinados al inicio para la operación de las fábricas.</p> <p><i>Criterio:</i> Acta No 545 de 2013 Numeral V. Presentación del Esquema Operativo de las Fábricas de Diseños e Interventorías.</p> <p>Observación No. 2. Contratos de fábricas terminados sin liquidar y con efecto en vencimiento de plazos de liquidación de convenios para recuperar recursos. En 12 contratos se evidenció atraso en la liquidación, debido a que, terminado el plazo contractual de ejecución, tienen registros pendientes de suscripción o cierre. El periodo de atraso oscila entre 9 y 43 meses.</p> <p><i>Criterios:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Minutas de contratos: N° 2132126, 2132127, 2140962, 2140964, 2152105, 2130760, 2130793, 2130952, 2132125, 2132388, 2132389 y 2131063 (CLÁUSULA DE LIQUIDACIÓN) 2. Artículo 33 liquidación de contratos y convenios del MDI720 estatuto de contratación. 3. Ley 1474 de 2011: Artículo 83. 4. Procedimiento PMIO18 "FABRICAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS" 5. Manual de Supervisión e Interventoría de Fonade MMIO02 VERSION 9 CAPITULO E Componente 5 CIERRE Y LIQUIDACION subcomponente 5.2: LIQUIDACION. Actividad N°1 <p>Observación No. 3. Reintegros pendientes de los recursos de los convenios a FONADE. Se han ejecutado \$11.419,7 millones asociados a convenios de los cuales \$10.289,2 millones han sido reintegrados por estos a FONADE y están pendientes por reintegrar \$1.409,4 millones de 17 convenios asociados a 10 contratos de fábricas.</p>
-----------------------	--

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2018-05-28

	<p>Criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta No.545 sesión extraordinaria Junta Directiva 6 de marzo 2013 numeral V-1 "Presentación del esquema operativo de las fábricas de diseños e interventorías "...con cargo a los proyectos específicos..." 2. Certificado de disponibilidad presupuestal (objeto) 3. FAP 022 Certificación de cumplimiento para el pago y anexos. <p>Observación No. 4. Aportes de Recursos de FONADE para costos fijos, variables y adecuaciones locativas.</p> <p>Se han ejecutado \$3.595 millones que corresponden a aportes de FONADE para 6 contratos, desagregados en: \$3.550 millones para costos fijos, \$19 millones para costos variables y \$26 millones para adecuaciones locativas, para los cuales no está asociado un convenio.</p> <p>Criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta No.545 sesión extraordinaria Junta Directiva 6 de marzo 2013 numeral V -1 "Presentación del esquema operativo de las fábricas de diseños e interventorías "...con cargo a los proyectos específicos..." 2. Contrato 2132125: Clausula 2 Valor: Parágrafo Segundo Sistema de Pago: - y Clausula Tercera: Forma de Pago. - Contrato 2152105: Parágrafo Tercero: Sistema de Pago: Clausula Tercera: -Forma de Pago. Contrato 2132126: Clausula Segunda: Valor. Parágrafo Segundo: Sistema de Pago. - Contrato 2132127: Adición No5. - Contrato 2140962: Clausula Segunda. Parágrafo Segundo, Parágrafo Tercero: Valor: Clausula Tercera: Sistema de Pago. Contrato 2140964: Clausula Segunda. Parágrafo Segundo, Parágrafo Tercero: Valor: Clausula Tercera: Sistema de Pago. 3. Certificado de disponibilidad presupuestal (objeto) <p>Observación No 5. Convenios sin saldo para reintegrar a FONADE que afectan los contratos No. 2132388, 2132127 y 2132126.</p> <p>Los convenios 213010 Unidad Administrativa Especial Para La Consolidación Territorial (UACT), 212072 Ministerio De Cultura Y 212076 Área De Infraestructura Social con corte a junio de 2018 no cuentan con recursos disponibles para reintegrar a FONADE por un valor de \$80,3 millones, en 3 contratos de fábricas 2132388 consorcio PSA 3, 2132127 consorcio MSD, 2132126 Consorcio Fabrica FONADE 2013, sujeto al supuesto de que destinaran todo su saldo a cubrir obligaciones con los contratistas de fábricas.</p> <p>Criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Numeral 1. presentación esquema operativo de las fábricas de diseño e interventorías, V. Subgerencia Técnica y Subgerencia Financiera del Acta No.545 sesión extraordinaria Junta Directiva 6 de marzo 2013. "...con cargo a los proyectos específicos..." 2. MAP002- MANUAL DE PRESUPUESTO Artículo 8 presupuesto de gastos <p>Observación No.6. Errores en la Adición No.3, Prórroga No.3 y Modificación No.2 del Contrato 2160764.</p> <p>En la minuta de adición No.3, prórroga No.3 y modificación No.2 del contrato 2160764 suscrita el 28 de diciembre 2017, fecha en la cual el vencimiento del contrato era el 31 de diciembre de 2017, hay error de transcripción en la fecha de la modificación de los costos fijos, que registra del 1 de enero al 31 de julio 2017 y en el término de la prórroga (previo a la fecha de vencimiento 31/12/2017).</p> <p>Criterios:</p> <p>*Consideración 9 literal j) ... costos fijos por proyecto mes a partir del 1 de enero al 31 de julio 2017</p>
--	---

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2018-05-28

*Clausula Primera-Prorroga: Prorrogar el Contrato de Interventoría No.2160764 por un término de siete (7) Meses, contados a partir del vencimiento actual del contrato, es decir a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de julio de 2018.
 *Minuta de novedad contractual: Contrato de interventoría No.2160764 suscrito entre FONADE y Consorcio CGM 029.
 *PDI722 V.06B (Elaboración, firma y legalización del contrato y sus novedades)
 *MDI 720 V.09 Estatuto De Contratación Fonade - Art..30. Modificaciones, Adiciones (...)

Observación No.7. No elaboración de actas de servicio para los contratos de interventoría y consultoría No. 2131063 y 2130952

No fueron elaboradas las 23 actas de servicio para el contrato N°2131063 y las 28 actas de servicio para el contrato N°2130952, contraviniendo los términos contractuales.

Criterios:

Minuta contrato 2131063 y 2130952

Clausula Segunda- Parágrafo Primero, describe "...El costo variable por proyecto para la fase 1 se determina en base al porcentaje fijado del 7.5% del valor de los costos reales de la consultaría para, cada proyecto asignado por FONADE. Esta operación arroja el valor de la INTERVENTORIA por proyecto, el cual se consigna en el Acta de Servicios de INTERVENTORIA por proyecto...",

Observación No.8. Modificación del valor de costos fijos del contrato 2131063 sin soporte de modificación contractual.

No se evidenció el documento que respalda la modificación del valor de los costos fijos, desde el pago No.5 hasta el No.16 del contrato 2131063, el cual pasó de \$12 millones a \$21 millones. Lo anterior se presentó en el periodo de septiembre 2013 a julio de 2014, por un valor adicional de \$105,4 millones.

Criterios:

Minuta contrato 2131063

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO.

Estudios previos del proceso de selección OCC 001-2013

Reglas de participación 001_2013- numerales:

*1.4.2 "...De acuerdo con la metodología expuesta en este capítulo, el Área de Estudios Previos estimo un costo fijo mensual (CFM) ..."

*4.2. MODIFICACION DEL CONTRATO

"El plazo, valor, condiciones, cambios, ajustes, aclaraciones, entre otras, establecidas en el contrato inicial, procederán a través de las modificaciones contractuales suscritas por las partes"

Observación No.9. Mayor valor pagado en 8 actas de servicio en los contratos 2131063 y 2132125


En 8 actas de servicio de dos contratos de fábricas se pagó un mayor valor por \$14 millones.

Criterios:

Contratos 2131063 y 2132125

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO.

Observación No. 10. Incumplimiento en la entrega de informes PGIO (Plan de gestión Integral de Obra) según lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2018-05-28

En 4 contratos de fábricas de interventoría a obras (N° 2132125, 2132126, 2132127, 2152105) el contratista incumplió con la entrega de los informes PGIO y con el reporte mensual de ejecución, los cuales son requisitos contractuales.

Criterios:

Contrato N°2152105 Civing Ingenieros. Contrato N° 2132125 Consorcio VIP, Contrato N°2132127 Consorcio MSD. Anexo 01 de Estudios previos, de la oferta OCC 020-2015 Página 15 / Fase 1.3 Revisión y aprobación del informe PGIO; Contrato N° 2152105 Página 10 y 11 / Pagos contra liquidación / Parágrafo PRIMERO: Contrato N° 2132125 Consorcio VIP - ESTUDIOS PREVIOS / Página 27 Contrato 2132127 Consorcio MSD Anexo 01 de Estudios previos

Observación No.11. Falta de respuesta de fondo por parte de FONADE a 54 solicitudes radicadas por contratistas de Fábricas

En 8 contratos de Fábricas de los 13 determinados en la muestra, se identificaron 54 solicitudes, radicadas entre los años 2014 a 2016 principalmente, en las cuales no se brindó respuesta de fondo por parte de los responsables correspondientes en FONADE.

Criterio:

1. LEY 734 DE 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Artículo 34 numeral 1, 2 y 34
2. Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Artículo 13 y 14.
3. Manual de Supervisión e Interventoría de Fonade MMI002 VERSION 9 CAPITULO E Componente 5 CIERRE Y LIQUIDACION subcomponente 5.2: LIQUIDACION. Actividad N°1
4. Estudio Previo - Gerente de Fábricas - Obligaciones Específicas


Observación 12. Deficiencias de control presupuestal de la gerencia de convenio y de fábricas

Se observaron deficiencias en el control presupuestal, ya que no se evidencia un balance de ejecución de los CDP y de las actas de servicio, elaborado y controlado por parte de la Gerencia de Fábricas y de los Gerentes de Convenio que hacen uso de los contratos de Fábricas de interventoría. Lo anterior se evidenció en las unidades de Desarrollo Territorial, Desarrollo Económico y Social e Infraestructura Productiva.

Criterios:

MMI001 Manual de Gerencia de Proyectos. versión 04 / 7.1.3 EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y PROYECTOS / 10. Actualiza y controla la ejecución presupuestal del convenio, por proyecto, y/o por rubro. Desembolsos con cargo directo al convenio. FDI720 Modelo de solicitud de contratación directa para contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión (Contratación interna) Memorando N°: 20182700017743 / 2.2.2. Obligaciones específicas / • Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Gerencia de Proyectos y el Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE, vigentes. Ejecución de los Contrato Interadministrativo y sus respectivos contratos / d) Monitorear y mantener actualizada la información presupuestal de los Contratos y/o convenios Interadministrativos a cargo.

Observación 13. Incumplimiento en verificaciones requeridas en ejecución de un acta de servicio del Contrato N°2152105 (Civing Ingenieros Contratistas SAS)

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2018-05-28

El interventor del contrato de obra N° 2152223 en el marco del AS N° 1194 no validó la documentación soporte de los estudios técnicos y diseños del proyecto, específicamente los títulos de propiedad del lote y aprobó en esas condiciones los diseños.

Criterios:

Manual de supervisión e Interventoría. Versión 7A

6.1.3 Obligaciones Técnicas

6.1.3.1 Previas al inicio del contrato objeto de interventoría.

Estudios previos del proceso OCC 020-2015

Minuta del contrato de obra N° 2152223

Informes 1 y 2 de interventoría Consorcio CIVING Contrato N°2152105

Actas de servicio 1194 del contrato de fábrica de interventoría N°2152105

Formatos FMI 080 y 081 (Acta de terminación de servicios) suscritos relacionados con el acta de servicio N°1194

Acta de entrega de etapa de pre construcción de fecha 4 de mayo de 2016.

Observación N°14. Deficiente control para el pago de actividades reportadas en las actas de recibo parcial de obra para el contrato N°2132125 (Consortio VIP)

En la visita de obra al proyecto Parque Principal Belén de Umbría, contrato N°2132125 de fábricas de interventoría - acta de servicio N°152, fueron evidenciados 13 puestos de venta en acero inoxidable (ítem 10.5) contrario a lo consignado en el acta de recibo parcial de obra N° 1 con radicado N°20154300919022 de 24 noviembre de 2015, donde se autorizaron y pagaron 16 unidades del mismo ítem, diferencia tasada en \$25 millones.

Criterios:

Manual de interventoría aplicable MMI002 versión 7

Numeral 6.1.3.2 Obligaciones Técnicas durante la ejecución del contrato Objeto de la interventoría medir y verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades establecidas en el contrato.

Numeral 6.1.4 Obligaciones de control Presupuestal respecto a los pagos, 4. Revisar las facturas, órdenes de desembolso y soportes presentados por el contratista para el pago de las cuentas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por Fonade y la normatividad vigente.

Manual de gerencia de Proyectos Aplicable.

Observación N° 15. Registros Presupuestales (RP) sin saldo suficiente en los contratos N° 2132125, 2132126, 2130760 con afectación efectiva en 3 convenios por valor de \$459,6 millones.

Para tres (3) contratos de fábricas hay 11 Registros Presupuestales que no tienen saldo suficiente a 30 de junio de 2018 para cubrir valores pendientes por pagar en actas de servicio, lo que traduce en el agregado en que existen 3 convenios sin saldo suficiente en los RP destinados para el pago de actas de servicio ejecutadas por valor total de \$459,6 millones.

Criterios:

MANUAL DE GERENCIA DE PROYECTOS MMI001 versión 04

7.3 RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL GERENTE DE CONVENIO


Por ello se considera pertinente referenciar algunas acciones que el Gerente de convenio “no debe hacer”:

-Adquirir compromisos de trámite de pago a terceros en ausencia de los respectivos registros presupuestales.

-Aprobar a un contratista obras no previstas, u obras adicionales sin que se sigan los procedimientos básicos como revisión técnica, revisión de la interventoría, solicitud del CDP, modificación del contrato y su respectivo registro presupuestal.


-Adquirir compromisos de trámite de pago a terceros en ausencia de los respectivos registros presupuestales.

MANUAL DE PRESUPUESTO MAP002


	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2018-05-28

	<p>ARTICULO 27°. REGISTRO PRESUPUESTAL <i>El registro presupuestal del compromiso es la imputación presupuestal que afecta definitivamente la apropiación existente, garantizando que este sólo se utilizará para el fin solicitado y registrado. Todo compromiso deberá contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En estos registros se deberá indicar claramente el valor y el tercero beneficiario de las prestaciones a las que haya lugar.</i></p> <p>Observación No. 16. Diferencias entre el valor pendiente de pago por acta de servicio registrado por Gerencia de fábricas frente a lo reportado por el contratista en los contratos 2132126 y 2152105 a favor de FONADE. En los contratos de fábricas 2132126 y 2152105 se identificaron diferencias en los valores pendientes de pago por parte de FONADE frente al dato suministrado por el contratista, así: contrato 2132126 por \$303 millones y contrato 2152105 por \$854 millones.</p> <p>Criterios: <i>contratos 2132126 y 2152105 MMI001 Manual de Gerencia de Proyectos. versión 04 / 7.1.3 EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y PROYECTOS / 10. Actualiza y controla la ejecución presupuestal del convenio, por proyecto, y/o por rubro.</i></p> <p>Observación No. 17. Sobreejecución del contrato 2132127 frente al valor final presupuestado. Se sobreejecutó el valor del contrato 2132127 Consorcio MSD en 5,83% frente al valor final establecido, al superar en \$449 millones el valor final del contrato (\$7.710 millones).</p> <p>Criterios: 1. Minuta del contrato de interventoría No.2132127, cláusulas de pago y valor del contrato 2. Certificado de disponibilidad presupuestal 3. FAP 022 Certificación de cumplimiento para el pago y anexos.</p> <p>Observación No. 18. Identificación de riesgos emergentes y evaluación de la efectividad de implementación de los controles. Producto de la auditoría se identificaron 5 riesgos emergentes no caracterizados en el mapa de riesgos operativos y se estableció una efectividad promedio de 53% en la implementación para los 8 controles evaluados.</p> <p>Criterio: <i>Mapa de riesgos operativos y mapa de riesgos de fraude y corrupción de FONADE.</i></p>
--	--

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<p>Riesgo legal, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de puntos de control de aspectos financieros en el desarrollo de los contratos de fábricas ● Falta de aplicación de las políticas de riesgo y controles identificados por FONADE. ● Falta de monitoreo por parte de la Subgerencia Técnica. ● Ausencia de controles para el seguimiento de decisiones adoptadas en Junta Directiva. ● Demoras en la liquidación de contratos y convenios, o en la recolección de insumos y soportes técnicos, legales, financieros y presupuestales para la misma. <p>Recomendaciones:</p>
---	---

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2018-05-28

	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y adoptar un mecanismo de seguimiento a la implementación y cierre de decisiones adoptadas en Junta Directiva (<i>Asesoría Jurídica-Secretaría JD</i>) • Iniciar acciones de incumplimiento a los contratistas de fábricas afectando póliza de cumplimiento o calidad según aplique (<i>Subgerencia Técnica - Gerencia de Fábricas - Gerencia de Convenios, Subgerencia de Contratación-Gerencia de Liquidaciones</i>) <p>Riesgo operativo, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en el seguimiento y control, por parte de la Gerencia de Fábricas y de la Gerencia de convenio, a las obligaciones de los contratistas de fábricas • Deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones por parte la supervisión de FONADE, en cuanto a la liquidación de los contratos de interventoría. • Alta rotación y/o falta de personal en la Gerencia de Convenios. • Falta de gestión y registro de firmas de las actas de servicio, terminación, cierre y novedades de los contratos de interventoría. • Deficiente información consolidada en FONADE sobre el estado real de los contratos de fábricas, actas de servicio y contratación derivada de los convenios. • Pérdida de la información y su trazabilidad. <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delimitar entre las obligaciones específicas de los Gerentes de Unidad, Gerentes de Convenio y Supervisores (en sus contratos), lo relacionado con los roles y responsabilidades descritos en el Manual de Interventoría y en el de Gerencia de Proyectos de FONADE (<i>Subgerencia Técnica- Subgerencia de Contratación - Gerencia de Talento Humano</i>) • Actualizar el mapa de riesgos en los procesos de gestión de proveedores, gerencia de proyectos y gestión financiera a partir del balance de riesgos emergentes y materialización de eventos de riesgo (<i>Subgerencia Técnica, Subgerencia de Contratación, Subgerencia Financiera y Gerencia de Riesgos</i>)
Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<p>Riesgo económico, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de seguimiento y control a la ejecución financiera de los contratos de fábricas y los convenios • Vacíos procedimentales y contractuales para el manejo de recursos en el esquema de contratación de Fábricas y en el manual de presupuesto • Falta de gestión en recuperación de los recursos aportados por FONADE. • Carencia de puntos de control durante la ejecución contractual. <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conciliar las cifras entre el Fondo de Ejecución de Proyectos y la Gerencia de Fábricas, a partir del insumo de la auditoría, para establecer la cifra objeto de devolución por cada contrato de fábricas (<i>Subgerencia Técnica -Gerencia de Fábricas - Gerencia de convenios, Subgerencia Financiera -Gerencia de Presupuesto</i>)

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	1
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2018-05-28

	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar la vigencia de los convenios y tipificarlos para establecer de cuáles se pueden recuperar recursos y qué valores (<i>Subgerencia Técnica -Gerencia de Fábricas - Gerencia de convenios, Subgerencia de Contratación -Gerencia de Liquidaciones</i>) • Gestionar con cada cliente cuyo convenio está vigente la devolución de los recursos (<i>Subgerencia Técnica -Gerencia de Fábricas - Gerencia de convenios</i>) • Definir y adoptar un mecanismo de control financiero para convenios y contratos (<i>Gerencia de Fabricas, Gerentes de Convenios y Supervisores Subgerencia Técnica - Subgerencia de Financiera</i>)
--	---

Elaboró:	
Audidores - Asesoría de Control Interno:	Celeny Gonzalez Parra - Contrato 2018116 Lucila Serrano Puerto Contrato 2018118 Claudia Marcela Ospina Gómez - Contrato 2018309 Diego Alexis Ossa – Contrato 2018026 Edgar Enrique Espitia - Contrato 2018113 José Alexander Riaño - Contrato 2018115
Aprobó:	
Asesor de Control Interno:	Mireya López Ch.



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

CÓDIGO: FAU033
 VERSIÓN: 1
 VIGENCIA: 28/05/2018

AUDITORÍA INTERNA

Fecha (dd/mm/aa):

27/07/18

Objeto de auditoría:

AUDITORIA A LOS CONTRATOS DE FABRICAS DE DISEÑO E INTERVENTORIA (13 CONTRATOS)

Dependencia(s):

AREA DE FABRICAS, SUBGERENCIA TECNICA

Proceso(s):

GERENCIA DE PROYECTOS, GESTION DE PROVEEDORES, GESTION FINANCIERA

Registro y análisis de observaciones:

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Responsable(s)	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Impacto (calcular o definir cualitativamente)
<p>Observación No. 1. Creación de Fondo rotatorio para operación del esquema de contratos de fábricas. La Subgerencia Técnica, Financiera y de Contratación incumplieron con la creación del Fondo Rotatorio informado en Junta Directiva y el establecimiento de reglas de participación adecuadas para los contratos para garantizar la operatividad del reintegro de recursos aprobados por FONADE y destinados al inicio para la operación de las fábricas. Criterio: 1. Acta No 545 de 2013 Numeral V. Presentación del Esquema Operativo de las Fábricas de Diseños e Interventorías.</p>	<p>1. Omisión de gestiones administrativas para el cumplimiento de las directrices internas adoptadas en Junta Directiva. 2. Falta de seguimiento a la ejecución de compromisos establecidos en actas de Junta Directiva. 3. Omisión en las reuniones posteriores respecto a la creación del fondo.</p>	<p>Riesgo Emergente 1: Impacto operativo para la Entidad debido a la omisión de gestiones administrativas para el cumplimiento de las directrices aprobadas por Junta Directiva, generando reprocesos y dificultades en la ejecución y cumplimiento del plan de acción institucional.</p>	<p>Subgerencia Técnica Subgerencia Financiera Subgerencia de Contratación Asesoría Jurídica</p>	<p>6/03/2018</p>	<p>En Acta No. 136 del 06 de Marzo de 2013, certificación del 13 de Marzo de 2013 y Acta de Reunión Interna del 23 de Octubre de 2013 no se evidencia la creación del fondo rotatorio. VER HOJA: OBSV # 1 FONDO ROTATORIO</p>	<p>23%, producto de una de 13 actas de Junta Directiva en el año 2013</p>	<p>Posible efecto económico por \$1.409.4 millones no recuperados por FONADE con corte a junio de 2018 de la cifra ejecutada</p>
<p>Observación No. 2. Contratos de fábricas terminados sin liquidar y con efecto en vencimiento de plazos de liquidación de convenios para recuperar recursos. En 12 contratos se evidenció atraso en la liquidación, debido a que terminado el plazo contractual de ejecución, tienen registros pendientes de suscripción o cierre. El periodo de atraso oscila entre 9 y 43 meses. Criterios: 1. Minutas de contratos: N° 2132126, 2132127, 2140962, 2140964, 2152105, 2130760, 2130793, 2130952, 2132125, 2132388, 2132389 y 2131063 (CLAUSULA DE LIQUIDACION) 2. Artículo 33 liquidación de contratos y convenios del MDI720 estatuto de contratación. 3. Ley 1474 de 2011: Artículo 83. 4. Procedimiento PMDI18 "FÁBRICAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS" 5. Manual de Supervisión e Intervención de Fondos MM002 VERSIÓN 9 CAPITULO E Componente 5 CIERRE Y LIQUIDACION sub componente 5.2 : LIQUIDACION, Actividad N°1</p>	<p>1. Deficiencias en el seguimiento y control, por parte de la Subgerencia Técnica, Gerencia de Fábricas y la Gerencia de convenio (según aplica), de las obligaciones contractuales de los contratistas de fábricas (Interventoría a obra, a diseños y fábricas de diseños). 2. Deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones por parte de la supervisión de FONADE para el proceso de liquidación 3. Alta rotación de personal responsable de la gestión de estos contratos 4. Falta de registro de firmas de las actas de servicio, de terminación, de cierre y novedades de los contratos de interventoría. 5. Manual de Supervisión e Intervención de Fondos MM002 VERSIÓN 9 CAPITULO E Componente 5 CIERRE Y LIQUIDACION sub componente 5.2 : LIQUIDACION, Actividad N°1</p>	<p>RGPRO40 Impacto operacional por retrasos en las actividades, debido al incumplimiento de los términos para la liquidación de contratos y convenios, a causa de demoras en la entrega de los insumos y soportes técnicos, legales, documentales, financieros y presupuestales por parte del área interesada y/o demora en la elaboración, revisión y/o firma del proyecto de las actas de liquidación de contratos, convenios y/o constancias de archivo, por parte del Área de Contratación, Controversias Contractuales y Liquidaciones, Subgerencias, contratistas o clientes.</p>	<p>Subgerencia Técnica Subgerencia de Contratación Gerencia de Fábricas Gerentes de Unidad Gerentes de Convenios (Supervisores) "clientes-contratistas" VER ANEXO : RESPONSABLES OBSV #2</p>	<p>30/06/2018</p>	<p>VER HOJA OBSV #2. RESP OBSV #2 VER ANEXO : RESP OBSV #2</p>	<p>100% de los contratos terminados auditados</p>	<p>Posibles demandas de los contratistas. Impacto operacional debido a reprocesos en la verificación en la ejecución de actas, recolección de registros y firmas de documentos para la liquidación de los contratos. Sobrecostos en la operación administrativa.</p>
<p>Observación No. 3. Reintegros pendientes de los recursos de los convenios a FONADE. Se han ejecutado \$11.419,7 millones asociados a convenios de los cuales \$10.289,2 millones han sido reintegrados por estos a FONADE y están pendientes por reintegrar \$1.409,4 millones de 17 convenios asociados a 10 contratos de fábricas. Criterios: 1. Acta No 545 sesión extraordinaria Junta Directiva 6 de marzo 2013 numeral V -1 "Presentación del esquema operativo de las fábricas de diseños e interventorías "...con cargo a los proyectos específicos...". 2. Certificado de disponibilidad presupuestal (objeto) 3. FAP 022 Certificación de cumplimiento para el pago y anexos.</p>	<p>1. Falta de seguimiento y control a la ejecución financiera de los contratos de fábricas y de los convenios 2. Alta rotación de personal responsable de la gestión de estos contratos 3. Vacíos procedimentales y contractuales para el manejo de recursos en el esquema de contratación de Fábricas y en el manual de presupuesto 4. Falta de gestión en recuperación de los recursos aportados por FONADE. 5. Omisión de gestiones administrativas para el cumplimiento de las directrices internas adoptadas en Junta Directiva.</p>	<p>Riesgo Emergente 2: Impacto económico para la Entidad por fallas, errores u omisiones en el control y seguimiento a la ejecución financiera de los proyectos de fábricas por parte de Gerencia de Fábricas, derivados en demoras en la recuperación de recursos aportados por FONADE a los convenios, comprometiendo el flujo de caja de la entidad.</p>	<p>Gerencia de Fábricas Gerentes de Convenios (supervisores) Subgerencia Financiera</p>	<p>11/05/2018</p>	<p>VER HOJAS: OBSV #3Y4, OBSV#3-1 APORTES Y OBSV#3-2 REINTEGROS</p>	<p>76,92% (3 de los 13 contratos auditados)</p>	<p>Posible efecto económico por \$1.409.4 millones no recuperados por FONADE con corte a junio de 2018 de la cifra ejecutada</p>
<p>Observación No. 4. Aportes de Recursos de FONADE para costos fijos, variables y adecuaciones localativas. Se han ejecutado \$3.595 millones que corresponden a aportes de FONADE para 6 contratos, desagregados en: \$3.550 millones para costos fijos, \$19 millones para costos variables y \$26 millones para adecuaciones localativas, para los cuales no está asociado un convenio. Criterios: 1. Acta No 545 sesión extraordinaria Junta Directiva 6 de marzo 2013 numeral V -1 "Presentación del esquema operativo de las fábricas de diseños e interventorías "...con cargo a los proyectos específicos...". 2. Contrato 2132126: Clausula 2 Valor: Parágrafo Segundo Sistema de Pago: -y Clausula Tercera: Forma de Pago. Contrato 2152105: Parágrafo Tercero: Sistema de Pago: Clausula Tercera: -Forma de Pago. Contrato 2132126: Clausula Segunda: Valor: Parágrafo Segundo: Sistema de Pago. Contrato 2132127: Adición No.5 - Contrato 2140962: Clausula Segunda. Parágrafo Segundo, Parágrafo Tercero: Valor: Clausula Tercera: Sistema de Pago. Contrato 2140964: Clausula Segunda. Parágrafo Segundo, Parágrafo Tercero: Valor: Clausula Tercera: Sistema de Pago. 3. Certificado de disponibilidad presupuestal (objeto)</p>	<p>1. Falta de seguimiento y control a la ejecución financiera de los contratos de fábricas y de los convenios 2. Alta rotación de personal responsable de la gestión de estos contratos 3. Vacíos procedimentales y contractuales para el manejo de recursos en el esquema de contratación de Fábricas y en el manual de presupuesto 4. Falta de gestión en recuperación de los recursos aportados por FONADE. 5. Omisión de gestiones administrativas para el cumplimiento de las directrices internas adoptadas en Junta Directiva.</p>	<p>Riesgo Emergente 2: Impacto económico para la Entidad por fallas, errores u omisiones en el control y seguimiento a la ejecución financiera de los proyectos de fábricas por parte de Gerencia de Fábricas, derivados en demoras en la recuperación de recursos aportados por FONADE a los convenios, comprometiendo el flujo de caja de la entidad.</p>	<p>Gerencia de Fábricas Gerentes de Convenios (supervisores) Subgerencia Financiera</p>	<p>11/05/2018</p>	<p>VER HOJAS: OBSV #3Y4, OBSV#3-1 APORTES Y OBSV#3-2 REINTEGROS</p>	<p>46,15% (6 de los 13 contratos auditados)</p>	<p>Posible efecto económico por \$3.595 millones en los que no es clara la obligación de un convenio para devolver los recursos a FONADE.</p>
<p>Observación No 5. Convenios sin saldo para reintegrar a FONADE que afectan los contratos No. 2132388, 2132127 y 2132126. Los convenios 213010 Unidad Administrativa Especial Para La Consolidación Territorial (UAECT), 212072 Ministerio De Cultura Y 212076 Área De Infraestructura Social con corte a junio de 2018 no cuentan con recursos disponibles para reintegrar a FONADE por un valor de \$80,3 millones, en 3 contratos de fábricas 2132388 consorcio PSA 3, 2132127 consorcio MSD, 2132126 Consorcio Fábrica FONADE 2013, sujeto al supuesto de que destinarán todo su saldo a cubrir obligaciones con los contratistas de fábricas. Criterios: 1. Numeral 1. presentación esquema operativo de las fábricas de diseño e interventorías, V. Subgerencia Técnica y Subgerencia Financiera del Acta No.545 sesión extraordinaria Junta Directiva 6 de marzo 2013. "...con cargo a los proyectos específicos...". 2. MAP002- MANUAL DE PRESUPUESTO Artículo 8 presupuesto de gastos</p>	<p>1. Falta de seguimiento y control a la ejecución financiera de los contratos de fábricas y de los convenios 2. Alta rotación de personal responsable de la gestión de estos contratos 3. Vacíos procedimentales y contractuales para el manejo de recursos en el esquema de contratación de Fábricas y en el manual de presupuesto 4. Falta de gestión en recuperación de los recursos aportados por FONADE. 5. Omisión de gestiones administrativas para el cumplimiento de las directrices internas adoptadas en Junta Directiva.</p>	<p>Riesgo Emergente 2: Impacto económico para la Entidad por fallas, errores u omisiones en el control y seguimiento a la ejecución financiera de los proyectos de fábricas por parte de Gerencia de Fábricas, derivados en demoras en la recuperación de recursos aportados por FONADE a los convenios, comprometiendo el flujo de caja de la entidad.</p>	<p>Gerencia de Fábricas Gerentes de Unidad y Convenios</p>	<p>11/05/2018</p>	<p>VER HOJA: OBSV # 5</p>	<p>16% (3 de 18 convenios con saldo por reintegrar) 23% (3 de 13 contratos auditados con saldo por reintegrar)</p>	<p>Posible efecto económico por \$80,3 millones correspondientes a convenios sin saldo para reintegrar a FONADE</p>
<p>Observación No.6. Errores en la Adición No.3, Prórroga No.3 y Modificación No.2 del Contrato 2160764. En la minuta de adición No.3, prórroga No.3 y modificación No.2 del contrato 2160764 suscrita el 28 de diciembre 2017, fecha en la cual el vencimiento del contrato era el 31 de diciembre de 2017, hay error de transcripción en la fecha de la modificación de los costos fijos, que registra del 1 de enero al 31 de julio 2017 y en el término de la prórroga (previo a la fecha de vencimiento 31/12/2017). Criterios: "Consideración 9 literal j) ... costos fijos por proyecto mes a partir del 1 de enero al 31 de julio 2017 "Clausula Primera-Prórroga: Prórrogar el Contrato de Interventoría No.2160764 por un término de siete(7) Meses, contados a partir del vencimiento actual del contrato, es decir a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de julio de 2018. *Minuta de novedad contractual: Contrato de interventoría No.2160764 suscrito entre FONADE y Consorcio CGM 029 *PD1722 V.068 (Elaboración, firma y legalización del contrato y sus novedades) *MDI 720 V.09 Estatuto De Contratación Fonade - Art.30. Modificaciones, Adiciones (...)</p>	<p>1. Falta de revisión de los documentos generados para cada novedad del contrato. 2. Generar documentos a partir de otros sin las verificaciones necesarias 3. Tramitar las solicitudes de modificaciones contractuales sobre el tiempo de vencimiento del contrato. 4. Ausencia de un lineamiento que fije los tiempos de radicación de novedades contractuales frente al término de vencimiento del contrato.</p>	<p>RGPRO17 Impacto operacional por reprocesos por la realización de novedades contractuales, debido a inconsistencias u omisiones en el contrato, por causa de errores en la elaboración del mismo, por parte de la Subgerencia de Contratación.</p>	<p>Subgerencia de contratación Gerencia de Fábricas</p>	<p>11/05/2018</p>	<p>VER HOJA OBSV#6</p>	<p>8% (En 1 de los 13 contratos)</p>	<p>Nullidad relativa del acto administrativo</p>



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

CÓDIGO: FAU033
 VERSIÓN: 1
 VIGENCIA: 28/05/2018

AUDITORÍA INTERNA

Fecha (dd/mm/aa):

27/07/18

Objeto de auditoría:

AUDITORIA A LOS CONTRATOS DE FABRICAS DE DISEÑO E INTERVENTORIA (13 CONTRATOS)

Dependencia(s):

AREA DE FABRICAS, SUBGERENCIA TECNICA

<p>Observación No.7. No elaboración de actas de servicio para los contratos de interventoría y consultoría No. 2131063 y 2130952 No fueron elaboradas las 23 actas de servicio para el contrato N°2131063 y las 28 actas de servicio para el contrato N°2130952, contraviniendo los términos contractuales.</p> <p>Criterio: Minuta contrato 2131063 y 2130952 <i>Clausula Segunda- Parágrafo Primero, describe "...El costo variable por proyecto para la fase 1 se determina en base al porcentaje fijado del 7.5% del valor de los costos reales de la consultaría para, cada proyecto asignado por FONADE. Esta operación arroja el valor de la INTERVENTORIA por proyecto, el cual se consigna en el Acta de Servicios de INTERVENTORIA por proyecto..."</i></p>	<p>1. Desconocimiento de lo pactado contractualmente 2. Falencias en el seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos contractuales. 3. Carencia de puntos de control durante la ejecución contractual. 4. Falta de trazabilidad de las novedades asociadas a cada proyecto, en cuanto a valor y plazo.</p>	<p>RGPP26 Sobrecostos para la Entidad, debido a la recepción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones establecidas en el contrato, por causa de omisión y/o consentimiento por parte del interventor y/o supervisor para beneficio propio o de un tercero.</p>	<p>Gerencia de Fábricas Supervisor del contrato Contratista interventor</p>	<p>11/05/2018</p>	<p>Minuta del contrato de interventoría No.2131063 y 2130952- Ver texto en hoja OBSV#7</p>	<p>15% (En 2 de los 13 contratos)</p>	<p>Posibles demandas de los contratistas Sobrecostos en la operación por inexistencia de soportes del servicio vía actas</p>
<p>Observación No.8. Modificación del valor de costos fijos del contrato 2131063 sin soporte de modificación contractual. No se evidenció el documento que respalda la modificación del valor de los costos fijos, desde el pago No.5 hasta el No.15 del contrato 2131063, el cual pasó de \$12 millones a \$21 millones. Lo anterior se presentó en el periodo de septiembre 2013 a julio de 2014, por un valor adicional de \$105,4 millones.</p> <p>Criterio: Minuta contrato 2131063 CLÁUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO. Estudios previos del proceso de selección OCC 001-2013 Reglas de participación 001_2013- numerales : "1.4.2 "... De acuerdo con la metodología expuesta en este capítulo, el Área de Estudios Previos estima un costo fijo mensual (CFM) ..." "4.2. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO "El plazo, valor, condiciones, cambios, ajustes, aclaraciones, entre otras, establecidas en el contrato inicial, procederán a través de las modificaciones contractuales suscritas por las partes"</p>	<p>1. Falencias en el seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos contractuales y los requisitos para el pago. 2. No se verificaron los pagos efectuados. 3. Desconocimiento de las condiciones pactadas contractualmente. 4. Carencia de puntos de control durante la ejecución contractual.</p>	<p>Riesgo emergente 3: Impacto económico, debido a mayores valores pagados al contratista por causa de la omisión, falta de oportunidad o de claridad en la solicitud de las novedades contractuales y de seguimiento a la ejecución financiera de los contratos por parte de la supervisión y/o interventoría.</p>	<p>Gerencia de Fábricas Supervisor del contrato</p>	<p>28/05/2018</p>	<p>VER HOJA OBSV #8</p>	<p>75% (En 12 pagos de los 16 realizados)</p>	<p>Posible efecto económico por \$105,4 millones Posible legalización de hechos cumplidos sin soporte</p>
<p>Observación No.9. Mayor valor pagado en 8 actas de servicio en los contratos 2131063 y 2132125 En 8 actas de servicio de dos contratos de fábricas se pagó un mayor valor por \$14 millones</p> <p>Criterio: Contratos 2131063 y 2132125 CLÁUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO.</p>	<p>1. Falta de seguimiento y control a la ejecución financiera de los contratos de fábricas y los convenios. 2. Falencias en el seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos contractuales y los requisitos para el pago. 3. Desconocimiento de las condiciones pactadas contractualmente. 4. Carencia de puntos de control durante la ejecución contractual.</p>	<p>Riesgo emergente 3: Impacto económico, debido a mayores valores pagados al contratista por causa de la omisión, falta de oportunidad o de claridad en la solicitud de las novedades contractuales y de seguimiento a la ejecución financiera de los contratos por parte de la supervisión y/o interventoría.</p>	<p>Gerencia de Fábricas Supervisor del contrato</p>	<p>28/05/2018</p>	<p>VER HOJA OBSV #9</p>	<p>15% (2 de 13 contratos)</p>	<p>Posible efecto económico por \$14 millones</p>
<p>Observación No. 10. Incumplimiento en la entrega de informes PGIO (Plan de gestión Integral de Obra) según lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales. En 4 contratos de fábricas de interventoría a obras (N° 2132125, 2132126, 2132127, 2152105) el contratista incumplió con la entrega de los informes PGIO y con el reporte mensual de ejecución, los cuales son requisitos contractuales.</p> <p>Criterio: Contrato N°2152105 Civing Ingenieros. Contrato N° 2132125 Consorcio VIP, Contrato N°2132127 Consorcio MSD. Anexo 01 de Estudios previos, de la oferta OCC 020-2015 Página 15 / Fase 1.3 Revisión y aprobación del informe PGIO. Contrato N° 2152105 Página 10 y 11 / Pagos contra liquidación / Parágrafo PRIMERO: Contrato N° 2132125 Consorcio VIP - ESTUDIOS PREVIOS / Página 27 Contrato 2132127 Consorcio MSD Anexo 01 de Estudios previos</p>	<p>1. Deficiencias en el seguimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra por parte del personal de interventoría. 2. Deficiencias por parte de la gerencia de fábricas y la supervisión en el conocimiento e implementación del Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE y de los requisitos contenidos en los documentos precontractuales. 3. Posible sobrecarga laboral de los supervisores respecto a la cantidad de contratos e informes asignados 4. Pérdida de la información y su trazabilidad por la alta rotación de los supervisores.</p>	<p>RGPP11 Sobrecostos debido a la inoportunidad y/o falta de calidad en los bienes y/o servicios, por incumplimiento del contratista y/o ejecutor del proyecto</p>	<p>Gerencia de Fábricas Supervisión de FONADE Interventor Contratista de obra</p>	<p>25/05/2018</p>	<p>VER HOJAS: OBSV #10 y OBSV#10-1</p>	<p>31% (En 4 de los 13 contratos)</p>	<p>Impacto operacional por reprocesos técnicos en la etapa de ejecución y posterior a la terminación de las obras. Impacto legal por afectación de garantías de estabilidad y calidad de obra. Impacto financiero para FONADE por atenciones Post-venta, por no disponer de la información necesaria para evaluar oportunamente las condiciones de calidad en la entrega y recibo parcial y final de la obra.</p>
<p>Observación No.11. Falta de respuesta de fondo por parte de FONADE a 54 solicitudes radicadas por contratistas de Fábricas En 8 contratos de Fábricas de los 13 determinados en la muestra, se identificaron 54 solicitudes, radicadas entre los años 2014 a 2016 principalmente, en las cuales no se brindó respuesta de fondo por parte de los responsables correspondientes en FONADE.</p> <p>Criterio: LLEY 734 DE 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Artículo 34 numeral 1, 2 y 34 Ley 775 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Artículo 13 y 14. 3. Manual de Supervisión e Interventoría de Fonade MM002 VERSION 9 CAPITULO E Componente 5 CIERRE Y LIQUIDACION sub componente 5.2 : LIQUIDACION. Actividad N°1 4. Estudio Previo - Gerente de Fábricas - Obligaciones Específicas</p>	<p>1. Falta de monitoreo por parte de la Subgerencia Técnica en las etapas de ejecución y liquidación de los contratos de Fábricas. 2. Deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones por parte la supervisión de FONADE, en cuanto al control y seguimiento que debe realizar a los contratos de su responsabilidad. 3. Rotación de personal y/o falta en el recurso de personal de la gerencia de convenios. (de fábricas) 4. Falta de trazabilidad del estado de respuestas de la supervisión</p>	<p>RGADM99 Deterioro de imagen de la Entidad por falta de oportunidad en la respuesta de PORD y solicitudes de información, por causa del incumplimiento en gestiones de las respuestas por las áreas de trabajo y el equipo directivo.</p>	<p>Subgerente Técnico Gerente de convenio, supervisor de contratos. Gerente de fábricas.</p>	<p>28/05/2018</p>	<p>VER HOJA OBSV#11</p>	<p>52 comunicaciones no respondidas entre 2014 y 2016</p>	<p>Procesos disciplinarios por falta de respuestas a PORD</p>
<p>Observación 12. Deficiencias de control presupuestal de la gerencia de convenio y de fábricas Se observaron deficiencias en el control presupuestal, ya que no se evidenció en la ejecución de los CDP y de las actas de servicio, elaborado y controlado por parte de la Gerencia de Fábricas y de los Gerentes de Convenio que hacen uso de los contratos de Fábricas de interventoría. Lo anterior se evidenció en las unidades de Desarrollo Territorial, Desarrollo Económico y Social e Infraestructura Productiva.</p> <p>Criterio: MM001 Manual de Gerencia de Proyectos. versión 04 / 7.1.3 EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y PROYECTOS / 10. Actualiza y controla la ejecución presupuestal del convenio, por proyecto, y/o por rubro. Desembolsos con cargo directo al convenio. FD120 Modelo de solicitud de contratación directa para contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión (Contratación interna) Memorando N°: 20182700017743 / 2.2.2.Obligaciones específicas / Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Gerencia de Proyectos y el Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE, vigentes. 2.Ejecución de los Contrato Interadministrativo y sus respectivos contratos / d) Monitorear y mantener actualizada la información presupuestal de los Contratos y/o convenios Interadministrativos a cargo.</p>	<p>1. Ausencia de puntos de control de aspectos financieros en el desarrollo de los contratos. 2. Falta de aplicación de las políticas de riesgo y controles identificados por FONADE. 3. Falta de monitoreo por parte de la Subgerencia Técnica.</p>	<p>Riesgo emergente 4: Impacto legal derivado de la falta de información financiera por parte de los gerentes de convenio, relacionada con la disponibilidad de recursos y compromisos pendientes a favor de los contratistas de interventoría y de obra, lo que afecta la liquidación de los convenios a cargo.</p>	<p>Gerente de Fábricas Gerentes de convenio</p>	<p>7/06/2018</p>	<p>VER HOJA OBS#12</p>	<p>En el 100% contratos auditados asociados a los Gerentes de los Convenios que se desarrollaron bajo el marco de los mismos: 1232125, 2132126, 2132127, 2130760, 2130793, 2130952, 2132388, 2132389, 2140862, 2140964, 2152105 y 2131063</p>	<p>Impacto económico para FONADE por compromisos financieros y pagos no controlados, los cuales generan obligaciones de orden legal. Procesos disciplinarios por incumplimiento de funciones y/o obligaciones contractuales</p>
<p>Observación 13. Incumplimiento en verificaciones requeridas en ejecución de un acta de servicio del Contrato N°2152105 (Civing Ingenieros Contratistas SAS) El interventor del contrato de obra N° 2152223 en el marco del AS N° 1194 no validó la documentación soporte de los estudios técnicos y diseños del proyecto, específicamente los títulos de propiedad del lote y aprobó en esas condiciones los diseños.</p>							<p>Sobrecostos para la Entidad por la demora en la liquidación de los recursos debido a los</p>



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

CÓDIGO: FAU033
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 28/05/2018

AUDITORÍA INTERNA

Fecha (dd/mm/aa):

27/07/18

Objeto de auditoría:

AUDITORIA A LOS CONTRATOS DE FABRICAS DE DISEÑO E INTERVENTORIA (13 CONTRATOS)

Dependencia(s):

AREA DE FABRICAS, SUBGERENCIA TECNICA

Criterios:
Manual de supervisión e Interventoría. Versión 7A
6.1.3 Obligaciones Técnicas
6.1.3.1 Previas al inicio del contrato objeto de interventoría.
Estudios previos del proceso OCC 020-2015
Minuta del contrato de obra N° 2152223
Informes 1 y 2 de interventoría Consorcio CIVING Contrato N° 2152105
Actas de servicio 1194 del contrato de fábrica de interventoría N° 2152105
Formatos FMI 080 y 081 (Acta de terminación de servicios) suscritos relacionados con el acta de servicio N° 1194
Acta de entrega de etapa de pre-construcción de fecha 4 de mayo de 2016.

1. Deficiencias de la revisión en los equipos de interventoría de los requisitos legales de un proyecto previo al inicio del mismo bien sea en la fase de diseños o de construcción.
2. Inconsistencias en la documentación aportada por el ente territorial.
3. Inportunidad de las consultas previas con los interesados (Quien viabilizada, con la comunidad, con las entidades intervinientes como las oficinas de registro de instrumentos públicos, las empresas prestadoras de servicios, entre otros)

RGPEE23
Sobrecostos para la Entidad por la ejecución y pago de actividades adicionales u honorarios del equipo de convenio, debido a las demoras en la ejecución de los proyectos, por causa de inexistencia o inconsistencias en los títulos de los predios donde se desarrollan.

Gerentes de convenio
Supervisores
Interventoría

25/06/2018

VER HOJA OBSV # 13
3,2%
(1 acta de 31 del contrato N° 2152105)

ejecución de los proyectos, oídos a las inconsistencias de los títulos del predio, identificadas inportunamente.
Afectación regulatoria por las demoras en la entrega de los proyectos.
Posible incumplimiento de obligaciones contractuales

Observación N°14. Deficiente control para el pago de actividades reportadas en las actas de recibo parcial de obra para el contrato N°2132125 (Consorcio VIP)
En la visita de obra al proyecto Parque Principal Belén de Umbria, contrato N°2132125 de fábricas de interventoría - acta de servicio N°152, fueron evidenciados 13 puestos de venta en acero inoxidable (Item 10.5) contrario a lo consignado en el acta de recibo parcial de obra N° 1 con radicado N°20154300919022 de 24 noviembre de 2015, donde se autorizaron y pagaron 16 unidades del mismo ítem, diferencia basada en \$25 millones.
Criterios:
Manual de interventoría aplicable MM002, versión 7
Numeral 6.1.3.2 Obligaciones Técnicas durante la ejecución del contrato Objeto de la interventoría medir y verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades establecidas en el contrato.
Numeral 6.1.4 Obligaciones de control Presupuestal respecto a los pagos.
4. Revisar las facturas, órdenes de desembolso y soportes presentados por el contratista para el pago de las cuentas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por Fonade y la normatividad vigente.
Manual de gerencia de Proyectos Aplicable

1. Falta de control en las cantidades reportadas a favor del contratista en la cuenta de cobro presentada.
2. Falta de validación del interventor y el supervisor al aprobar y tramitar la cuenta de cobro del contratista, sin verificar el cumplimiento de las cantidades ejecutadas.

Riesgo emergente 5:
Impacto económico para la Entidad por quejas y reclamos del cliente y/o requerimientos de entes de vigilancia y control, debido a pagos realizados por cantidades de obra no ejecutadas por causa de la omisión o falta de oportunidad en la revisión por parte de la interventoría y/o supervisión de FONADE.

Supervisor de Fonade
Interventoría

25/06/2018

VER HOJA OBSV # 14
6%
(1 acta de 18 del contrato N° 2132125)

Posible impacto económico por \$ 25 millones para la Entidad por mayores cantidades de obra pagadas a favor del contratista de obra.

Observación N° 15. Registros Presupuestales (RP) sin saldo suficiente en los contratos N° 2132125, 2132126, 2130760 con afectación efectiva en 3 convenios por valor de \$459,6 millones.
Para tres (3) contratos de fábricas hay 11 Registros Presupuestales que no tienen saldo suficiente a 30 de junio de 2018 para cubrir valores pendientes por pagar en actas de servicio, lo que traduce en el agregado en que existen 3 convenios sin saldo suficiente en los RP destinados para el pago de actas de servicio ejecutadas por valor total de \$459,6 millones
Criterios:
MANUAL DE GERENCIA DE PROYECTOS MM001 versión 04
7.3 RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL GERENTE DE CONVENIO
Por ello se considera pertinente referenciar algunas acciones que el Gerente de convenio "no debe hacer":
-Adquirir compromisos de trámite de pago a terceros en ausencia de los respectivos registros presupuestales.
-Aprobár a un contratista obras no previstas, u obras adicionales sin que se sigan los procedimientos básicos como revisión técnica, revisión de la interventoría, solicitud del CDP, modificación del contrato y su respectivo registro presupuestal.
-Adquirir compromisos de trámite de pago a terceros en ausencia de los respectivos registros presupuestales.
MANUAL DE PRESUPUESTO MAP002
ARTICULO 27°. REGISTRO PRESUPUESTAL
El registro presupuestal del compromiso es la imputación presupuestal que afecta definitivamente la apropiación existente, garantizando que este sólo se utilizará para el fin solicitado y registrado.
Todo compromiso deberá contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En estos registros se deberá indicar claramente el valor y el tercero beneficiario de las prestaciones a las que haya lugar.

1. Debilidades en el control de los fondos de cada Registro Presupuestal correspondiente a los convenios.
2. Carencia de puntos de control durante la ejecución contractual en lo correspondiente a pagos.
3. Pérdida de la información y su trazabilidad por la alta rotación de los supervisores.

RGFIN21
Gastos perjudiciales y judiciales para la Entidad por la atención de demandas interpuestas por contratistas ante el incumplimiento de FONADE en los pagos de los contratos, debido a la no expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y/o registro presupuestal, por causa de la omisión o inportunidad en el reporte de novedades relacionadas con los convenios y/o contratos por parte de la Subgerencia de Contratación y/o Gerentes de Unidad/convenio y/o Subgerencia Administrativa

Gerente de Fábricas,
Gerente de Convenio N°212021
Gerente de Convenio N°212076
Gerente de Convenio N°212045
Gerente de Convenio N°212081
Supervisor de contratos convenio N° 212021
Supervisor de contratos convenio N° 212076
Supervisor de contratos convenio N° 212045
Supervisor de contratos convenio N° 212081

23/07/2018

VER ARCHIVO: Instrumento validación RP S
31%
(4 contratos de 13 auditados)

Posible impacto económico por \$626,2 millones, debido a la no disponibilidad de saldos en los Registros Presupuestales para cubrir los servicios prestados por los contratistas de fábricas en 6 convenios.

Observación No. 16. Diferencias entre el valor pendiente de pago por acta de servicio registrado por Gerencia de fábricas frente a lo reportado por el contratista en los contratos 2132126 y 2152105 a favor de FONADE.
En los contratos de fábricas 2132126 y 2152105 se identificaron diferencias en los valores pendientes de pago por parte de FONADE frente al dato suministrado por el contratista, así: contrato 2132126 por \$303 millones y contrato 2152105 por \$854 millones.
Criterios:
contratos 2132126 y 2152105
MM001 Manual de Gerencia de Proyectos. versión 04 / 7.1.3 EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y PROYECTOS / 10.
Actualiza y controla la ejecución presupuestal del convenio, por proyecto, y/o por rubro.

1. Falta de seguimiento y legalización de las novedades asociadas a las actas de servicio.
2. Falta de conciliación periódica de la ejecución financiera de los contratos

Riesgo emergente 3:
Impacto económico, debido a mayores valores pagados al contratista por causa de la omisión, falta de oportunidad o de claridad en la solicitud de las novedades contractuales y de seguimiento a la ejecución financiera de los contratos por parte de la supervisión y/o interventoría.

Subgerencia Técnica
Gerencia de fábricas

15/07/2018

VER HOJA OBSV 16 y archivo: instrumento seguimiento pagos
15% (dos de los 13 contratos auditados)

Posible impacto económico a favor por \$ 1.157 millones que no reclama el contratista

Observación No. 17. Sobreejecución del contrato 2132127 frente al valor final presupuestado.
Se sobreejecutó el valor del contrato 2132127 Consorcio MSD en 5,83% frente al valor final establecido, al superar en \$449 millones el valor final del contrato (\$7.710 millones).
Criterios:
1. Minuta del contrato de interventoría No.2132127, cláusulas de pago y valor del contrato
2. Certificado de disponibilidad presupuestal
3. FAP 022 Certificación de cumplimiento para el pago y anexos.

1. Falta de seguimiento y control a la ejecución financiera de los contratos de fábricas y de los convenios
2. Alta rotación de personal responsable de la gestión de estos contratos
3. Vacíos procedimentales y contractuales para el manejo de recursos en el esquema de contratación de Fábricas y en el manual de presupuesto
4. Falta de gestión en recuperación de los recursos aportados por FONADE.
5.Omisión de gestiones administrativas para el cumplimiento de las directrices internas adoptadas en Junta Directiva.

Riesgo Emergente 2:
Impacto económico para la Entidad por fallas, errores u omisiones en el control y seguimiento a la ejecución financiera de los proyectos de fábricas por parte de Gerencia de Fábricas, derivados en demoras en la recuperación de recursos aportados por FONADE a los convenios, comprometiendo el flujo de caja de la entidad.

Gerencia de fábricas
Gerentes de convenios y supervisores
Subgerencia Financiera

23/07/2018

VER HOJA: OBSV#17
8%
(En 1 de los 13 contratos auditados)

Posible impacto económico por \$449 millones

Observación No. 18. Identificación de riesgos emergentes y evaluación de la efectividad de implementación de los controles.
Producto de la auditoría se identificaron 5 riesgos emergentes no caracterizados en el mapa de riesgos operativos y se estableció una efectividad promedio de 53% en la implementación para los 8 controles evaluados.
Criterio:
Mapa de riesgos operativos y mapa de riesgos de fraude y corrupción de FONADE.

Todas las identificadas en la auditoría

Todos los identificados en la auditoría

Gerencia de fábricas
Gerente de Unidad
Gerente del Convenio
Gerencia de Riesgos

10/05/2018

Ver archivo: Efectividad de riesgos FABRICAS final, hojas Riesgos emergentes-CTRGPRO046,CTGRPRO 052,CTRGPRO031,CTRGPE020;CTRGADM169,CTRGPE022,CTRGFIN073.
No aplica

No aplica